



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Somos el Consejo Departamental San Martín - Tarapoto del Colegio de Ingenieros del Perú, órgano ejecutivo con autonomía, sin fines de lucro con personería jurídica de derecho público interno, representativa de la profesión de la ingeniería en el Perú, integrada por los ingenieros de las distintas especialidades de la ingeniería. Asimismo, se propicia y promueve la existencia y disponibilidad de una ingeniería nacional ética y técnicamente competente.

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) del CIP CD SM - TARAPOTO, se encuentra conformado por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Por esta razón, nos comprometemos a:

1. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, normas y otros, aplicables a la institución. (SGC y SGAS)
2. Promover la mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión. (SGC y SGAS)
3. Satisfacer las necesidades y expectativas de los socios de negocios y partes interesadas. (SGC y SGAS)
4. Fomentar la presentación de inquietudes de buena fe o basadas en una creencia razonable sobre posibles violaciones a esta política, sin temor a represalias. (SGAS)
5. Prohibir el intento de soborno en cualquier forma (SGAS)
6. Prevenir la ocurrencia de salidas no conformes (SGC)
7. Garantizar la autoridad e independencia de la función de Cumplimiento Antisoborno. (SGAS)
8. Cumplir con nuestra política del SIG, y de no hacerlo puede resultar en consecuencias que van desde la terminación laboral hasta acciones legales, si corresponde. (SGAS)

Lima, 08 de octubre de 2024

Ing. Juan José Segundo Flores Flores
Decano Departamental